

Precios de suscripcion.

Gerona, un mes. . . 6 reales. 3 meses 15.
 Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
 Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 8 pesos
 en oro, un año 8 idem.
 En Francia, trimestre. . . 20; semestre, 35 rs.
 No se servirá ninguna suscripcion, sin previo
 pago adelantado.—La correspondencia, al Ad-
 ministrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real lí-
 nea en la cuarta plana y á real los no suscri-
 tores. Por meses, precios convencionales.—Anun-
 cios mortuorios en la cuarta plana, desde 40
 reales en adelante.—Los comunicados y remi-
 tidos de 1:30 á 20 reales línea á juicio de esta
 Administración.—Todo pago se entiende por
 adelantado.—Insértese ó no, no se devuelve
 ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este Periódico.

Número suelto, 10 centimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 28 Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 6 ms. 16 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
22	42	32	762	80	Variable	E.	Calma	0

OBSERVACIONES.—

DESDE MADRID.

26 de Julio 1887

La cuestion del alcohol es la cues-
 tion del dia. En círculos políticos é
 industriales es la conversacion pre-
 dominante que, como siempre unos
 ven de buena y otros de mala mane-
 ra. Algunos creen que la actitud de
 Alemania es tan decidida despues de
 las medidas que ha tomado, que na-
 die se atreverá á oponérsele y hemos
 de aceptar como buena su resolucio-
 n; otros, por el contrario, entienden, y
 yo con ellos, que España y otras na-
 ciones harán lo conveniente á sus in-
 tereses, sin importarles nada el deseo
 particular de Alemania que, en me-
 dio de todo, cumplirá defendiendo
 como buena los intereses de los su-
 yos.

Revista de modas.

En mi última crónica les dije que
 la elegancia y distincion dependen
 mas de los detalles y esmeros par-
 ticulares que una pone en el traje,
 que en la elegancia misma de este úl-
 timo. Mucho podria decir sobre el
 particular, pero como para ello nece-
 sitaria apartarme demasiado de mi
 ocupacion ordinaria, la cual consiste
 en ponerles al corriente de lo que
 concierne mas exclusivamente á la
 moda momentánea, me limitaré á re-
 comendarles una publicacion que no
 se ocupa mas que de la mujer y de
 todo lo que á ella atañe para presen-
 tarse siempre ante la sociedad, bella
 y seductora, merced á los buenos con-
 sejos que en dicho libro se hallan.

Ya les tengo dicho que no me gusta
 prodigar alabanzas á nadie, ni mucho
 menos hacer reclamos de ninguna
 especie, pero cuando se trata de pro-
 curar á mis lectoras algo que pueda
 serles útil y hasta indispensable, en-
 tonces soy la primera en publicar y
 recomendar aquello que por su ver-
 dadero mérito realmente lo merece.

El libro de que me ocupo se titula
Para ser amada.—Consejos de una
 coqueta y secretos Femeniles—escrito
 por la Duquesa Laureana y reproducido
 al español por la libreria de don
 Carlos Bailly-Bailliere, Plaza de santa
 Ana núm. 10 Madrid (precio 3 Fran-
 cos en Madrid, 3.50 en provincia).

Dicha obra, ademas de contener una
 novelita, su objeto principal es de-

Esta es la situacion actual de las co-
 sas y estas las diversas opiniones que
 se sustentan, teniendo esta vez por
 fortuna un fin práctico y general la
 cuestion que se debate.

Aparte de esto, en los círculos de
 los pocos políticos que en Madrid que-
 dan sigue hablándose por alguién,
 pero sin que nadie le preste oídos, de
 crisis que no comprendo el funda-
 mento que pueda tener despues de
 lo claras que las situaciones han que-
 dado con el Consejo de ministros ce-
 lebrado en la Granja y del que mu-
 chos esperaban un resultado que no
 llegó. Tambien comentan los nom-
 bramientos de gobernadores última-
 mente acordados, por suponer que de
 nada tuvo conocimiento el señor Leon
 y Castillo, al que no ha agradado el

mostrar como una puede hacerse
 amar y como se puede ser elegante,
 distinguida y bella, sino se descuidan
 sus consejos que con muchisima ra-
 zon les llama secretos femeniles.

La Duquesa Laureana, sin la me-
 nor pedanteria y como competente
 higienista al mismo tiempo que con-
 sumada coqueta, expone las mas per-
 fectas teorías referentes á la influen-
 cia del aire, de la luz, del ambiente
 en que la mujer nace, respira, se des-
 arrolla y crece bajo los vestidos con
 que debe adornarse, los libros que
 necesita leer, las palabras que debe
 decir, el talento y buen tono que de-
 ben manifestar, los medios de que ha
 de valerse para no estar ni anémica,
 ni nerviosa, ni fea, ni vulgar, ni de-
 masiado extravagante, para ser una
 linda mujer y permanecer siendo una
 parisiense distinguida y elegante; y
 sobretodo es un tesoro para las co-
 quetas, porque contiene infinidad de
 recetas y preceptos indispensables
 para traje, para el tocador, y precau-
 ciones esencialmente femeninas. Pro-
 piamente hablando, *Para ser amada*,
 es un breviario de amor al mismo
 tiempo que un tratado de distingui-
 das maneras. Cuanto puedo decirles
 es que todos los consejos dados por
 ella yo los apruebo por no ser ni
 nocivos, ni mal fundados. Ahora,
 que ya les he puesto al corriente so-
 bre lo que les conviene saber para
 siempre, volvamos á las modas del
 dia. El verano es la verdadera esta-
 cion de las flores, y cualquiera que
 sea la tendencia de la moda, nuestros

acuerdo de sus compañeros. Y esto,
 perdóneme los periódicos que tal
 opinion sustentan, resulta tonto, por
 que ellos fueron los primeros que
 anunciaron esta combinacion y los
 que á diario nos relataban los traba-
 jos que el Sr. Leon y Castillo estaba
 haciendo á este objeto y, despues de
 estos anuncios, sostener que el Minis-
 tro de la Gobernacion ausente, nada
 sabia de los trabajos de sus compañe-
 ros, es cosa que á nadie puede sor-
 prender y que todos tomarán como
 se merece; es decir, como un ardid
 de periodista que solo desea dar ame-
 nidad á su produccion.

Lo que tiene mucha importancia
 y significa la reaccion que en Fran-
 cia se siente ante la actitud de los
 boulangieristas, es el discurso pro-
 nunciado en Espinal por Mr. Julio
 Ferry.

Este distinguido político censuró
 duramente á los militares que busca-
 ban aplausos entre los políticos, en
 vez de buscarlos en el estricto cum-
 plimiento de sus deberes y dijo, con
 razon á mi entender, que no habia de
 seguir Francia á esos «héroes de café
 cantante» que posponen el bien gene-
 ral de la patria á las mezquinas ban-
 derias y ambiciones.

trajes se florecen, segun la data de la
 estacion, primero con violetas, pri-
 maveras, pensamientos y lilas y des-
 pues con rosas y con toda las flores
 que el sol abre y Flora nos distri-
 buye.

Pero si las flores de imitacion adon-
 nan nuestros sombreros, las naturales
 son las únicas para tocados de con-
 vite, de mesa, de tertulia, de Casino y
 como adorno de ciertos trajes de
 baile etc. Se pueden colocar en gru-
 pos, formando ramilletes, ó en guir-
 nalda segun el gusto de cada una.

Este año la moda es muy propicia
 á esta clase de guarniciones de flores
 naturales, las cuales se conservan
 frescas bastante tiempo, sobretodo el
 ramillete del pecho y de los hom-
 bros y el de los cabellos sugetos con
 lazos de cinta.

Es preciso tener en cuenta que cier-
 tas flores, cuyo perfume demasiado
 fuerte, puede incomodar á las perso-
 nas delicadas y nerviosas; por lo tanto
 no deben emplearse, pues seria per-
 judicial aun para la misma señora
 que las llevaré puestas. En este mo-
 mento de la estacion, en que la natu-
 raleza es riquísima en flores, es fácil
 hacer su eleccion, procurando esco-
 ger flores medio abiertas, las que no
 despiden tanta fragancia.

Todos los sombreros de campo se
 hacen este año de paja gruesa tren-
 zada, muy ligera, de color bayo,
 gris claro, azul, castaño, granate ó
 multicolor; se forran con género
 blanco, florecia, gasa, muselina,

El discurso fué fuerte en la forma,
 pero todo se lo merecen quienes in-
 tentan llevar á su patria por derrote-
 ros que repugnan á los dignos deseos
 y cumplido patriotismo.

M. F.

ECOS DE BARCELONA.

Sin dejar de reconocer que el perro
 es el animal mas fiel y leal para el
 hombre; que sus instintos son buenos,
 pues llega hasta el extremo de lamer
 la mano de su amo despues de ha-
 berle pegado; que es el mas seguro
 guardador de la casa de su dueño, ya
 que con sus ladridos aviva la llegada
 de gente desconocida, y se vuelve
 fiero por defenderle en caso de ataque;
 sin dejar de reconocer estas y otras
 muchas cualidades que adornan á la
 raza canina, debemos tener en cuenta
 que, apesar de tan buenas circuns-
 tancias, la raza humana ha de po-
 nerse en guardia contra los perros,
 sobre todo al aproximarse y durante
 la estacion calurosa, para evitar las
 funestas consecuencias de la terrible
 enfermedad á que tan propensos están
 los individuos de aquella raza, y que
 con extraordinaria facilidad puede
 inocular al hombre.

La rabia se apodera con mucha fre-

apañándose, en turbante ó en bullo-
 nado sobre el fondo con grandes alas
 blancas, palomitas, tortolillas, pi-
 choncitos, etc. colocados en los plie-
 gues del apañado.

Las capelinas, ó sombreros grandes
 para el campo ó baños, de paja de
 Italia ó de Florencia, continuan sien-
 do los preferidos para las playas y
 estaciones balnearias y cada cual los
 adorna como mejor le parece. Muchas
 los guarnecen de blanco, gasa ó cinta,
 ó con terciopelo negro, acompañados
 de un grueso ramillete de flores cam-
 pestres, puesto hácia delante ó en la
 parte de atras, dominando el fondo y
 sugetándole con una lazada.

Las flores se arreglan cuando son
 algo gruesas, como las rosas, garde-
 nias, camelias, claveles, cortando el
 tallo muy corto y atravesándole con
 un alambrito fino, con el cual se for-
 ma una especie de tallo doblándolo y
 retorciéndolo muy bien, de manera
 que la flor no pueda escaparse, ni
 moverse, y despues se coloca al rede-
 dor de dicho sostén, ya sea en el
 sombrero, ya en el corpiño etc. Para
 las flores pequeñas, como violetas,
 miosotis, y otras, debe tejerse el tallo
 algo mas largo y al atravesarle se
 refuerce al mismo tiempo el alambre,
 ó sino se reúnen varias flores y se
 atan como ya lo hemos dicho antes,
 ó se enebren las flores en un alam-
 brito formando al fin un ganchito
 que sirve para sugetar la guarnicion.

MATILDE C. DE GONZALEZ.
 (De La Estacion.)

cuencia de los perros, á los que es preciso dar muerte cuando se notan los primeros síntomas, no solo para preservar de sus efectos á las personas y á otros animales, sino para librar á los mismos animales de los horribos sufrimientos que aquella enfermedad produce.

Desgraciadamente, por desidia unas veces, por mal entendida lástima de los amos de los perros enfermos otras, se deja vivir á los perros domésticos atacados de aquel mal, los cuales, ó huyen para no causar daño á las personas á quienes quieren, ó, no pudiendo resistir los efectos de la rabia, muerden á sus propios dueños.

En el campo es difícil tomar medidas contra los perros á fin de evitar que, hidrófobos ó no, muerdan á las personas; pero en las ciudades donde todo se reglamenta, donde el Ayuntamiento vela por la seguridad de los ciudadanos, se adoptan las prevenciones que se consideran mas eficaces para anunciar en lo posible el peligro.

El primitivo y mas generalizado medio para disminuir el número de perros vagabundos, que son los que están mas propensos á adquirir la enfermedad, es darles muerte por medio de pelotillas emponzoñadas con estrignina, en regular dosis para que la muerte sea pronta y cortos los padecimientos que el veneno produzca.

Este medio es, sin embargo, repugnante, por el triste espectáculo que ofrece al transeunte, quien, á pesar suyo, tiene que presenciar como un perro agoniza en mitad de una calle. Esto aparte de que si les dá por andar rehacios en su tarea á los encargados de recoger los cadáveres, permanecen de cuerpo presente los perros muertos horas y mas horas, para recreo de vecinos y transeuntes.

A fin de evitar esto se estableció en Barcelona el sistema del lazo y del carreton, que no solo evita aquellas anti-humanitarias escenas, sino que deja lugar para que el dueño de un *can* que haya sido cazado por haber salido por descuido á la calle sin el correspondiente bozal, pueda recobrarlo acudiendo al depósito antes del término fijado para dar muerte á los que no son reclamados.

Para los que no conozcan el sistema ese de cazar perros, diremos que recorren las calles de esta capital varios hombres provistos de una especie de látigo con un lazo corredizo, que echan al perro sin bozal que tropiezan, el cual, una vez cogido en el lazo, es metido en un carreton construido exprofeso, formando como un cajon con agujeros para que penetre en él el aire, y con una puerta en la parte posterior.

Los *canes* así cazados se llevan á un depósito, donde se les mantiene durante 24 horas, por si son reclamados, y en caso de que no se presente nadie se les dá muerte.

Pues, para que se vea la ignorancia de cierta gente, á pesar de las ventajas de este medio, los laceros y conductores de los carretones, y hasta los guardias municipales que los custodian, son objeto de insultos y hasta de agresiones de palabra y de

obra, de parte de una masa estúpida que, el día en que alguno de los que la forman es mordido por un perro, clama contra el alcalde y contra toda autoridad porque consiente á tantos perros por las calles.

Ayer mismo fué herido uno de los laceros por el dueño de un *can* cazado, y para evitar la repetición de tales escenas, se hace preciso que la autoridad dicte alguna medida, castigando á los que traten de oponerse á las disposiciones sobre los perros.

Se comprende, hasta cierto punto, que una individualidad política, por no parecerle bien los procedimientos del partido á que pertenece, ó por cuestiones de amor propio, *cambie de casaca*, como vulgarmente se dice, y se afilie á otro partido; pero que una agrupación, más ó menos numerosa, haga en masa aquella evolución, resulta cómico y hace pensar en lo poco arraigadas que están en algunas personas las convicciones.

Nos sugiere estas reflexiones lo ocurrido en una población muy próxima á Barcelona.

El partido reformista que, como es sabido, se compone de elementos los más heterogéneos, trabaja mucho para allegar adeptos, y en los pueblos inmediatos á esta capital cuenta con bastante influencia.

Debido á ésta, se ha logrado que un centro liberal dinástico que existía en la población á que hemos hecho referencia, cambiara en un momento de lema, de jefe, de bandera y de título, y en solemne sesión se declararon sus socios, *por unanimidad*, reformistas, y, ahora viene lo bueno; en el momento se descolgó del salón de sesiones el retrato del Sr. Sagasta, á quien hasta aquel momento habian reconocido como á jefe aquellos señores, y fué sustituido por el del señor Lopez Dominguez.

Si esto es serio, que venga Dios y lo vea.

27 Julio.

LINO.

TIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 26 Julio.)

Desde Perpignan dicen á *El Correo*, en carta que el colega cree de buen origen, que desde el día 9 cobra aquella Aduana por los alcoholes procedentes de España 70 francos por hectólitro.

Los vinos pagarán también, en vez de 30 francos que son los derechos del convenio con Francia, 70 cuando pasen de 16 grados.

Los aguardientes pagan 30 francos por hectólitro si son de procedencia española.

Los moros de Zamboanga, acompañados de artistas y escritores filipinos, visitaron ayer tarde el palacio del Senado, habiendo llamado poderosamente su atención la comitiva de Boabdil en el cuadro *La Rendición de Granada*, el rico artesano del despacho del presidente de la Cámara y la Biblioteca de hierro.

Por primera vez en su vida oyeron la trasmisión de la voz por los hilos telefónicos, causándoles extraordinario efecto.

Hasta el 10 ó 12 de Agosto no sal-

drá de la Granja para San Sebastian la reina. Dos días antes del señalado para el viaje irán los ministros al Real Sitio para celebrar Consejo presidido por S. M. y acompañarla luego hasta Medina. De este punto hasta San Sebastian irá con la familia real el señor Alonso Martinez, á quien sustituirá en San Sebastian el señor ministro de Marina, que desde Betelu, á donde se dirigirá cuando regrese el Sr. Casola, se trasladará á la capital de Vizcaya.

Por orden de S. M. la reina, la mayordomía de Palacio ha destinado 2500 pesetas á la Coruña, 1,000 á Caspe y otras 1,000 á Carballino, para alivio de los daños que en aquellas localidades han causado recientes tormentas.

Una noticia que llenará de alegría á los coleccionadores de documentos raros.

En un convento de Philipópolis acaba de descubrirse un fragmento de Aristóteles, escrito en 180 hojas de pergamino.

GACETILLA GENERAL.

Ayer mañana en la plaza de la Independencia dos chiquillos de unos 14 á 15 años se propusieron resolver una cuestión habida entre ellos hace algunos días, y de seguro que hubiera terminado mal la lucha, á no haber sido la mediación de algunos vecinos que lograron apartar á uno de los contrincantes en el momento de acometerle el otro con una cuchilla de grandes dimensiones.

Visto que no quedaban extinguidos los rencores, y que de dejarlos solos, hubieran vuelto á las manos, enviamos uno de los empleados de nuestra imprenta en busca de algun dependiente de la Autoridad y, á pesar de ser las 10 de la mañana, no pudo darse con ninguno de los encargados de velar por el orden público, habiéndose visto obligados en su consecuencia, aquellos vecinos, á hacer tomar diferentes derroteros á tan *aprovechados* mozalvetes.

—El desgraciado jóven que el martes último apareció ahogado frente á las bocas de desagüe de la acequia Monar y de cuya noticia dimos oportuna cuenta á nuestros lectores, pudo identificarse al día siguiente por su propio padre, acompañado de dos testigos, resultando ser del pueblo de San Julian de Llor, y contar escasamente 15 años de edad, en vez de 20 á 24 como decíamos en nuestra edición del miércoles último, atendiendo á sus atléticas formas.

—Ayer mañana, paseando por el mercado de la Rambla observamos algunos pilluelos de la *cria*, ocupados en la tarea de sustraer fruta á las pobres *payesas*, haciéndolo con tanto desparpajo y *limpieza* que verdaderamente nos llamó la atención, igualmente que el no ver por allí algun municipal ó individuo de seguridad ó vigilancia que les echara el guante; pues brillaba en el lugar del suceso por su ausencia.

—El domingo último fueron sorprendidos, por la benemérita fuerza de la Guardia civil del puesto de Flassá, dos cazadores, que, en amigable plática, esperaban la salida de un hurón que habian colocado en una madriguera de conejos.

Pero lo mas importante del caso es, que uno de ellos pertenece al cuerpo de Somatenes, siendo entregados los dos á disposición de la Autoridad judicial de dicho pueblo, juntamente con una escopeta de dos cañones.

El hurón fué muerto á presencia del Sr. Juez municipal.

En el mismo día y por la misma Guardia civil fué denunciado y en-

tregado al juzgado municipal de Foxá un vecino del mismo, por haberle encontrado cazando en tiempo de veda.

¡Y no poder consignar algun hecho de esta naturaleza en esta capital!

Y cuidado que no es que falte tela, pues basta salir por la mañana y á la caída de la tarde á un kilómetro de la ciudad, para cerciorarse de que se infringe á los cuatro vientos la ley de caza.

—Recordamos al señor Alcalde de esta capital que, para anteaer por la tarde, fueron citados al despacho del señor alcalde de Barcelona, los señores tenientes de alcalde y los concejales que componen la Comisión de almotacenia en dicha capital á fin de ponerse de acuerdo para emprender una enérgica campaña para evitar en todo lo posible los lamentables abusos que en la cantidad y calidad de los artículos de comer, beber y arder se cometen con grave perjuicio del público.

Nosotros lo recordamos porque, dado el clamoreo de que los vendedores acostumbra, tal vez por distraccion, hacer de las suyas, creemos no estaría de más una seria inspección en la que, créanos el señor Grahit, daría muy buen resultado, pues imponiendo alguna fuerte multa y luego otra, y seguido otra, pues que algunos de la clase á que tendria que multar no hay quien les corrija, resultaria de ello indispensablemente un aumento en los fondos municipales que podria en parte, sufragar gastos de los muchos que nuestro municipio se ve obligado á hacer en bien de sus administrados, á más de redundar en beneficio de la salud pública.

Lo que se trata de hacer por el distinguido y particular amigo nuestro señor Francisco de P. Rius y Taulé en Barcelona, puede hacerse en Gerona muy bien, pues el objeto es evitar en todo lo posible, los abusos que en la cantidad y calidad se cometen en los artículos de beber, de comer y de arder.

¿No resultaria, pues, principalmente de las bebidas un ingreso de multas muy provechoso por ser el vino el caballo de mayor carrera? Mucho es el vino que se vende y pocos los carros que se vean parados delante de las tabernas exportándolo de las payesías segun opinion general.

¿Y el pan? Infórmese el señor Grahit con el ex-teniente de alcalde señor Tuyet y sabrá de *pé á pá* lo que conviene para poner á raya á los que no titubean un segundo en castigar al prójimo como lo demuestra el siguiente suelto que tomamos de nuestro apreciable periódico *La Federación*:

A un amigo nuestro le llamó la atención el poco volumen de un pan de tres libras que su sirvienta habia comprado en cierta panadería; creyendo que estaba falto de peso, le pesó y le encontró con el peso debido. Entonces fué á encontrar al panadero y le dijo que era imposible que aquel pan fuese de harina solamente, puesto que con tan escaso volumen no sería tan pesado; que sin duda el mezclaria polvo de la piedra llamada javoncillo; á lo cual el panadero contestó sin inmutarse: «¡ay, ay, tots n' hi posan.» ¿Que le parece de esto, señor Grahit?

Creemos, pues, que cuánto se deja consignado merece un completo examen como satisfacción al público que paga y consume.

—Segun telegrama que publicamos en la seccion correspondiente, la Cámara de Comercio en Reus disiente de todas las demas de Cataluña en la cuestión de alcoholes de industria y como en Cataluña está enclavada nuestra provincia, se nos ocurre preguntar: ¿qué dictámen puede emitir la Cámara de Comercio de nuestra capital, si no existe?

Hace algun tiempo publicamos al-

unos artículos encaminados á demostrar á nuestro comercio lo convenientes que son dichas Cámaras y se nombró un presidente. ¿Podremos lograr hoy, que tanto interesa, sino toda una Cámara cuando menos un vicepresidente? Porque aquí todo se hace tan despacio que son preciso circunstancias especiales que vengan á obligar, pues, de otro modo... nada entre dos platos.

—Señor Delegado de Hacienda, suplicamos se entere del estado en que se halla la seccion del timbre de periódicos en sus oficinas, pues nosotros tenemos entendido que, tal y como vá, algún día nos vamos á encontrar sin los números timbrados ni pesados á la hora de salir el periódico. Como estamos seguros de que arreglará en algo el *desperfecto* donde lo halle nos abstenemos de decir más, confiando en la rectitud que en todos sus actos viene demostrando.

—Por Real orden fecha 23 del actual ha sido nombrado oficial de 4.ª clase de la Administracion de Propiedades é Impuestos de Barcelona el que lo es de quinta de la misma dependencia en esta provincia D. Elias Lopez de Medrano.

—Ha sido nombrado oficial de la clase de quintos de la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia D. José Zabala é Ibarra.

—La lista rectificadora de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1887-89 en los pueblos de la provincia, y de los nuevamente nombrados, por haber quedado sin efecto, por virtud de excusas ó reclamaciones, los nombramientos anteriores, es como sigue.

Camplonch; D. Bartolomé Bosch Llaurador.

Olot.—Beuda.—D. Jacinto Terradas Guibas.

La Bisbal.—Sta. Cristina de Aro.—

D. José Coma y Casas.—Vall-llobrega —D. Juan Vidal Sellés.

Nuevos nombramientos.

Olot.—Parroquia de Besalú.—Don Pedro Puig Trias. Argelaguer.—Don Bartolomé Plandiura.—Capsech.—Don Joaquin Socarrats y Adroer.

La Bisbal.—Calonge.—D. José Palli Martinell.

Figueras.—San Pedro Pescador.—Don Pedro Boher Clará.—Garriguella —Don Isach Carbó,

—Aunque afortunadamente no ofrece ninguna clase de cuidado, hace dos días nuestro digno Alcalde Sr. Grahit se encuentra algo indispuerto. Deseámosle un completo restablecimiento.

—Ayer fueron decomisados 10 kilos de pescado, por no reunir las condiciones necesarias para la venta.

—Anteayer llegó á Barcelona de regreso de Puigcerdá á donde fué con su apreciable familia para la inauguración y bendición de una Iglesia que ha hecho edificar en sus posesiones de Rigolisa, nuestro muy querido amigo y dignísimo diputado por aquel distrito D. Félix Maciá y Bonaplata.

VARIETADES.

En una visita de pésame:

—Crea V., amiga mia —dice una señora á la viuda á quien trata de consolar,—que he sentido muchísimo la desgracia... Mucho más tratándose de un marido como el que V. tenía.

—¡Ah! si, pobre Juan; era modelo de esposos; motivos tengo para estar inconsolable. Además, en estos casos sabe una lo que pierde y no puede saber qué es lo que encontrará.

—Que tál, muchachos —preguntó el general O'Donnell el 15 de Diciembre de 1859, despues del combate, á unos

soldados del regimiento infantería de Zamora,—habéis ya recibido el bautismo?

—Si, señor, mi general—contestaron los soldados,—y se lo hemos roto á muchos moros.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

Santa Maria, virgen.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia del Seminario.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Fallecidos.—0.—Nacimientos.—0.

TELEGRAMAS.

Madrid, 27.—Dícese que las Cámaras de Comercio de Cataluña no aceptan el Criterio de la Cámara de Reus acerca de los alcoholes de Industria.

En breve se publicará una importante Real orden acerca de la cuestion de los alcoholes de industria.

Guárdase gran reserva sobre su contenido.

París 27.—Telegrafian de Roma que el pontífice, en la imposibilidad de restablecer el poder temporal, se propone hacer algunas concesiones y que piensa dirigir una carta en este sentido al secretario de Estado monseñor Rampolla.

M. Paul de Casagnac ha contestado, en nombre de la derecha, á M. Laur, redactor de un periódico francés, diciendo que despreciaba sus provocaciones y entregaba su nombre al desprecio público.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 28 de Julio de 1887, hasta las cuatro de la tarde

Queda		Capital PESETAS.
Dinero	Papel	
63'20	63'20	500
63'60	63'60	
82'00	82'00	500
100'60	100'60	
95'50	95'50	1250
93'25	93'25	
40'75	40'75	500
34'00	34'00	
58'40	58'40	500
67'90	67'90	
31'25	31'25	500
48'00	48'00	

EFEECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador perpetua interior.	500
Id. exterior.	500
Id. deuda amortizable.	500
Billetes del Tesoro de Cuba.	500
» Emision de 1886 Carpetas liberadas.	500
ACCIONES.	
Id. Hispano Colonial.	1250
Ferro-caril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia..	475
OBLIGACIONES.	
Ferro-cariles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500

Telegrama de nuestro servicio particular.

Café de la Amistad en venta

en la villa de Amer, situado en punto céntrico. El comprador podrá quedárselo en el mismo punto ó trasladarlo.

Para informes, dirigirse al mismo dueño.

Imp. de Alberto Nugué.

(Murcia) y que debía ingresar en la Caja de reclutas de la zona militar de Lorca, como procedente del segundo reemplazo de 1885, denunciado que fué segun el artículo 30 de la ley, sin perjuicio del derecho que al denunciante otorga el 31, solicitándose despues de haber comparecido el denunciado al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, pero sin haberse presentado á ingresar en caja, la declaracion de prófugo por el jefe de la zona, cuya declaracion negó la Comision provincial, remitiéndose el expediente al Ministerio de la Guerra, el cual dijo no tener jurisdiccion ni competencia para proceder contra el Voluda, pues ni estaba en caja ni por sus actos caía en la sancion del Código penal militar, opinando en vista de todo el Consejo de Estado, acorde con el Ministerio, que procede declarar prófugo, por serlo virtualmente á Pedro Voluda Sanchez, y reservar á su denunciador la accion administrativa que el artículo 31 de la Ley de reclutamiento le otorga, y que el denunciado debe servir en ultramar por dos años mas de los señalados para los mozos sorteados que hayan de nutrir aquellos ejércitos, con pérdida de derecho á redencion, sustitucion y exclusiones ó excepciones que le fueren atañentes, ademas de lo dispuesto en el artículo 30 y párrafo 2.º del 89, debiendo pasar el expediente á los Tribunales para los efectos de los artículos 167, 173 y 179 de la Ley de reemplazos del caso, notificando esa resolucion á Guerra.

Prosigue la conclusion del extracto del acta de la sesion de la Diputacion provincial del 25 de Febrero de 1887.

Gobernacion.—Rs. Os. confirmando la suspension de ocho concejales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan; anulando un acuerdo de la comision provincial de Lerida, y desestimando un recurso interpuesto por D. Francisco Lopez Rey.

—Otra desestimando unas sentencias de los alcaldes de Bilbao, San Sebastian y Candelario.

Boletin Oficial del dia 15.

No se publicó.

Gaceta del dia 16.

Gobernacion.—R. O. alzando la suspension del Ayuntamiento de Alcolecha.

—Otra declarando válidas las elecciones municipales verificadas en Santa Margarita del Panadés.

—Otra confirmando la suspension del Ayuntamiento de San Pedro (Albacete).

—Otra resolviendo un expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Jobuga.

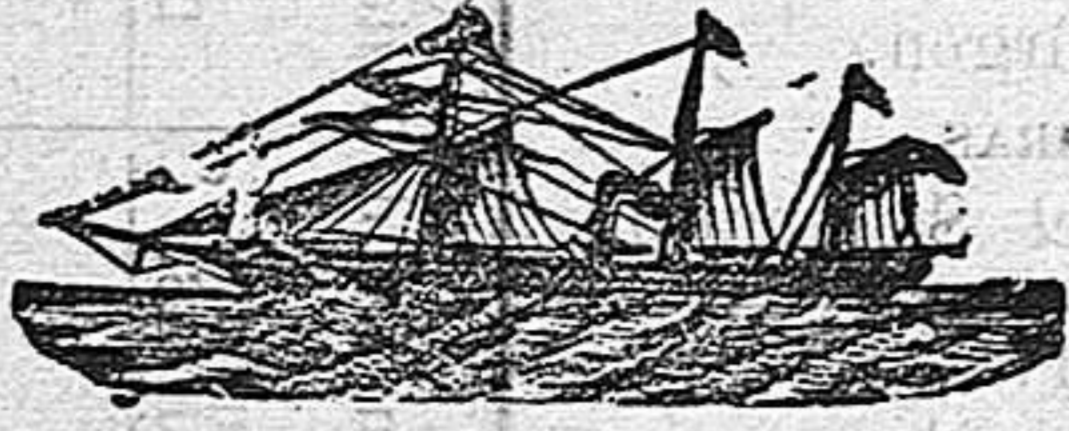
Boletin Oficial del dia 16.

Parte oficial tomado de la Gaceta del dia 13 de Mayo relativo á la salud de S. M. el Rey (Q. D. G.) y Real familia.

Circular de orden público, fechada el 13 de Mayo, encargando la busca y captura de los fugados de la cárcel de Tuy, José Diaz Amoriu de 60 años de edad, cuyas demas señas se indican, al igual que las de Benito Rodriguez Gonzalez y Manuel Campo Hermida, fugados conjuntamente.

Otra circular del 14, encargando á los pueblos, el Gobierno civil de la provincia, que le remitan en el plazo improrogable de 8 dias, un estado del personal

NAVEGACION GENERAL ITALIANA
Sociedades reunidas Florio y Rubattino
VAPORES CORREOS ITALIANOS
 CON ITINERARIO FIJO.



PARA MONTEVIDEO, BUENOS-AIRES y ROSARIO
DE SANTA FÉ, saldrá el 2 de agosto,
 el magnífico vapor

PERSEO.

Admitiendo carga y pasajeros, de 1.^a 2.^a y 5.^a clase

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutención.

NOTA.—Esta Compañía se encarga del transporte de mercancías para todos los puertos de la India con conocimiento directo y trasbordo en Génova.

Agentes de la Compañía, Sres. Canadell y Villavechia, calle de la Merced, número 40, principal, BARCELONA.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

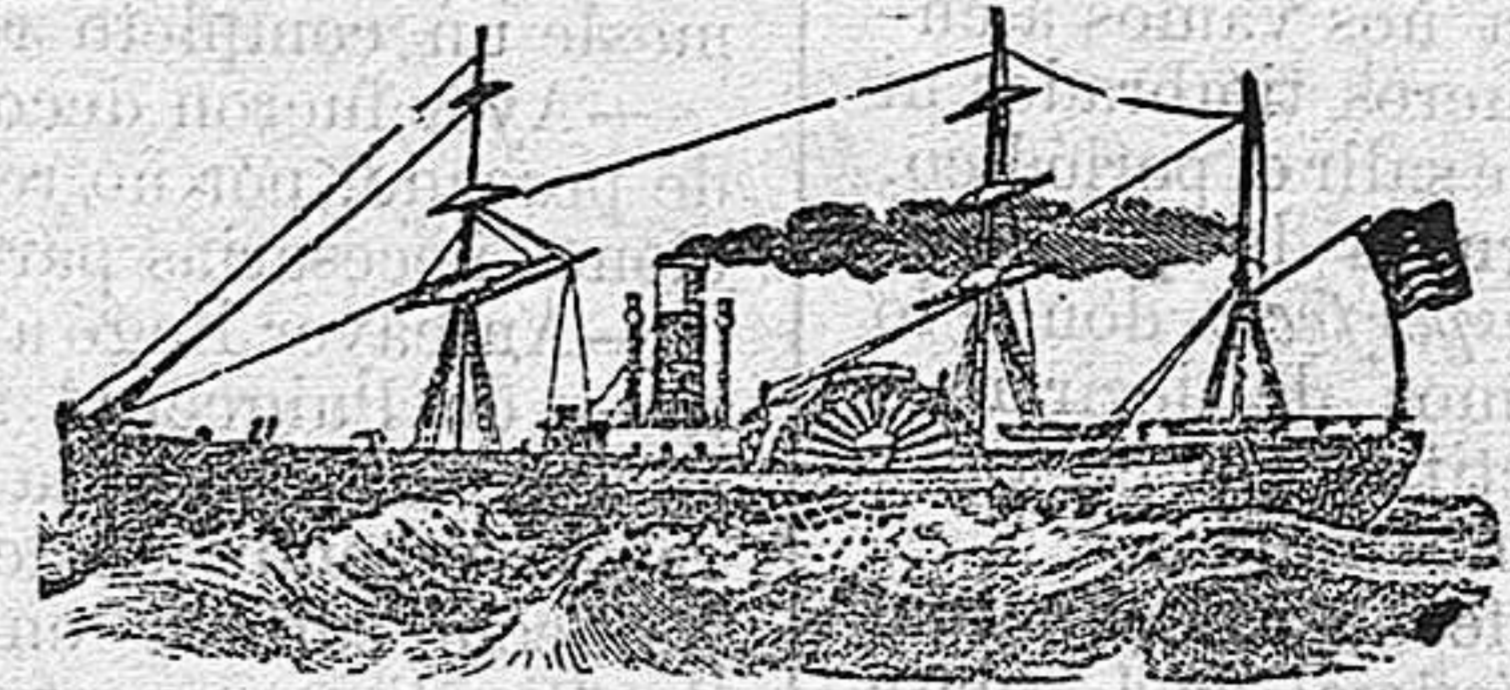
domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8
Capital social 5.000.000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formacion de dotes re-
 dencion de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al falle-
 cimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y
 depósito devengando intereses.

IMPORTANTÍSIMO.

SERVICIO DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Vapores Correos para Manila
Y SUS ESCALAS



El magnífico vapor

ISLA DE PANAY

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 29 de
JULIO y en lo sucesivo

CADA CUATRO VIÉRNES.

La correspondencia para Manila saldrá de Madrid el MIÉRCOLES 27
 del actual.

Consignatarios en Barcelona: Sres. Ripol y C.^a Plaza Palacio

REPRESENTANTE EN GERONA: D. ANTONIO BOXA.

de agentes del municipio que prestan servicio en sus respectivas localidades, arreglando dicho estado á modelo adjunto.

Una circular de órden público del 13 de Mayo para la busca y captura del frances Mr. Descamps, procesado por el Tribunal de Pau por el delito de abuso de confianza, y cuya extradicion ha sido concedida para que, con las seguridades debidas, se ponga á disposicion del Gobierno civil.

Una circular del Gobierno civil (Contabilidad), del 13 del corriente Mayo, advirtiendo á los municipios que, segun circulares insertas en el *Boletín Oficial* número 27 del año próximo pasado y otra inserta en el *Boletín* número 9 del propio año, se previno á los alcaldes segun artículo 141 de la Ley municipal y cumpliendo las disposiciones relativas á contabilidad municipal, que en Febrero último debian haber presentado y para ello formado el presupuesto adicional al ordinario en ejercicio de 1886-87 ó certificacion acreditando no deber formarlo por tener recaudados todos los créditos y tener satisfechos todas las obligaciones hasta cerrar definitivamente en 31 de Diciembre último las operaciones del año económico de 1885-86, asi como no haber resultado en aquella fecha existencia en caja del mismo ejercicio, quejándose de ir transcurridos mas de dos meses y que los Ayun'amientos que expresa no han cumplido su obligacion, por lo cual y á fin de reprimir su apatía, con mano fuerte se previene á los alcaldes que se citan (159), que si en el término preciso de 8 dias no remiten al Gobierno un ejemplar del presupuesto adicional y dos del reforma-

do, la liquidacion del presupuesto de 1885-86, acta de aprobacion del citado adicional por el Ayuntamiento y Junta municipal y la respectiva acta de arqueo verificada en 31 de Diciembre último, se les impondrá la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con la que quedan conminados, lo mismo que los secretarios de los respectivos Ayuntamientos, á los cuales se exigirá igual responsabilidad que á los alcaldes.

Una circular de la Seccion de Fomento (Subastas), participando que la Direccion general de Instruccion pública, ha señalado el 15 de Junio próximo, para la subasta de la reparacion de las obras de la colegiata de Tudela, bajo un presupuesto de 21.225 pesetas y fianza de 1.000 pesetas, admitiendo propuestas en el Gobierno civil hasta el 13 del mencionado Junio, segun lo prevenido en la Instruccion para subastas de 11 de Setiembre de 1886.

Una circular, fechada el 7 de Mayo por el director general de Beneficencia y Sanidad y publicada en la *Gaceta* del 10 de Mayo corriente, acordando derogar la órden de 8 de Abril de 1885, que declaró sucias las procedencias de Rio Janeiro (Brasil), siempre que dichas procedencias reúnan las condiciones del artículo 30 de la ley del ramo y se tengan presentes las prescripciones de la Real órden de 30 Noviembre de 1872 y órden de la Direccion de la propia fecha.

Una Real órden emanada del Ministerio de la Gobernacion, fechada el 5 de Abril y publicada en la *Gaceta* del 5 del corriente mes de Mayo, en virtud de un expediente instruido por no haberse presentado á ingresar en caja Pedro V'oluda Sanchez, natural de Mula